



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0502/04/24 Oficio Nº: SG.LP-08/2024/1676

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de abril de 2024

GUILLERMO GONZALEZ DE LA ROCHA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Abril de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Guillermo Gonzalez De la Rocha con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto cón el oficio Nº SG.AF.08-2017/045 de fecha 23 de Noviembre de 2017, que cuenta con el código de identificación T-08-029-GOR-002/17 ubicado en Domicilio Conocido S/N Talayotes C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

			16			
Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara,	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta	Postf
Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final	
madera en rollo, Pinus spp.,, 767 Metros cúbicos	25	299	323	28117919	28117943	Y

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diarió Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN: PARA: L'A PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALE

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.b. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels:; www.gob.mx/semarnat





de

SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

CUADRO 2

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL. DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GENERO	PINO					PRODU		MADERA EN ROLLO				
EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA		EXISTE		UNIDAD		FECHA		
INICIAL	2414.075	MEDIDA	M3r	(d/m/a)	15/01/24	ACTUA	3181.075	MEDIAD	M3r	d/m/a	15/04/2024	

FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO D	VOLUMEN O	
5-03-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/19	ROLLO	1	14065845	25.481
5-03-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/20	ROLLO	2	14065844	26.880
6-03-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/21	ROLLO	3	14065843	28.397
7-03-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/22	ROLLO	4	14065842	26.553
7-03-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/23	ROLLO	5	14065841	28.305
8-03-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/24	ROLLO	6	14065840	29.648
8-03-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/25	ROLLO	7	14065839	30.560
9-03-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/26	ROLLO	8	14065838	29.814
0-03-24 [COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/27	ROLLO	9	14065837	29.510
1-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/28	ROLLO	10	14065836	31.052
1-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/29	ROLLO	12	14065834	28.000
2-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/30	ROLLO	13	14065833	29.680
2-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/31	ROLLO	14	14065832	34.066
3-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/32	ROLLO	15	14065831	31.084
1-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/33	ROLLO	16	14065830	28.334
5-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/34	ROLLO	17	14065829	32.850
5-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/35	ROLLO	18	14065828	29.487
5-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/36	ROLLO	19	14065827	26.774
3-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/37	ROLLO	20	14065826	28.620
3-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/38	ROLLO	21	14065825	29.336
9-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/39	ROLLO	22	14065824	30.520
9-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/40	ROLLO	23		29.610
0-04-24	COM, COLORADAS	P-08-029-COL-001/41	ROLLO	24	14065823	
0-04-24	COM, COLORADAS	P-08-029-COL-001/42	ROLLO	25	14065822	28.040
1-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/43		26	14065821	31.634
1-04-24	COM. COLORADAS	P-08-029-COL-001/44	ROLLO	27	14065820 14065819	33.100 29.665
			w			
						-
			1			